



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2026-AL/MPH

Huancavelica, 08 de junio de 2026

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 22 de mayo de 2026, el Informe N° 001-2026-ALC/MPH., de fecha de recepción 22 de mayo de 2026, del despacho de alcaldía, mediante el cual propone al nuevo presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, al Lic. Percy Isaí Ramos Gómez.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH., de fecha 06 de febrero de 2023, se designa al Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, al Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís;

Que, el Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo en el artículo 8°, numeral 8.3 La designación y remoción de las/los miembros del Directorio son de libre decisión y se formalizan a través de la respectiva resolución emitida por el titular de cada una de las entidades señaladas en el numeral 8.2 del presente Decreto Legislativo. Tratándose de remoción basada en mérito a la confianza no requiere invocación de causal alguna, ni de procedimiento disciplinario. El/La Presidente y los/las demás miembros del Directorio no mantienen relación laboral con la Sociedad de Beneficencia en la que participan;

Que, asimismo, la Resolución Ministerial N° 271-2024-MIMP., que aprueban los "Lineamientos para la designación y remoción de miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia", en el numeral 7.1 Lineamiento 1: de la Designación de los/as Miembros del Directorio, sub numeral 7.3.2 De la Remoción de el/la miembro del Directorio, establece, la remoción de el/la miembro del Directorio de una Sociedad de Beneficencia puede disponerse en cualquier momento a través de la emisión de la Resolución de el/la Titular de la entidad que lo/la designó, en los siguientes casos: a) Sin expresión de causa;

Que, el Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, en sesión ordinaria llevada a cabo el día 22 de mayo de 2026, acordó por mayoría de votos, remover al Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís, Presidente de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, designado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH., de fecha 06 de febrero de 2023, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de febrero de 2023;

Estando a lo expuesto, al documento de visto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REMOVER al Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís, Presidente de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, designado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH., a partir de la notificación de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición; en consecuencia, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución al Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís, con las formalidades de ley y ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Sociedad de Beneficencia de Huancavelica.
Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Elias Ramos Fuentes
ALCALDE